



*ANUNCIO de 14 de mayo de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012081687)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de mayo de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: LEY5-331

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.r) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de sanidad animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril).

DENUNCIADO: ANTONIO LUIS MANCHA HERNÁNDEZ PACHECO.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rafael Lucenqui, n.º 1, Piso 3 Izquierda.

LOCALIDAD: 06004- Badajoz.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: I-) TENENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN DE EQUIDOS SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O REGISTRO CORRESPONDIENTE, II-) TENENCIA DE 21 ÉQUIDOS CARECIENDO DE PASAPORTE (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA), SEGÚN ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTÍCULO: 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de sanidad animal, (BOE n.º 99, de 25 de abril).

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-273

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.

ASUNTO: Sanidad animal. Infracción administrativa art. 32.2.g) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



DENUNCIADO: EMBUTIDOS JAVIER RODRÍGUEZ S. DE GATA, SL.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Aldehuela, 22.

LOCALIDAD: 10195—Cáceres

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO DISPONER DE CIERRES U OTROS SISTEMAS QUE SIN PRODUCIR DAÑO A LOS ANIMALES EVITE QUE SE ESCAPEN.

ARTÍCULO: 33.1.a), de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83 de 18 de julio de 2002) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60 a 300 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

EXPEDIENTE: LSA-2545-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de Resolución.

ASUNTO: Sanidad animal. Infracción administrativa al art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de sanidad animal, (BOE n.º 99 de 25 de abril) y el artículo 32.3.r) de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE n.º 83, de 18 de julio) de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: AURELIANO LUCAS LUCAS.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Luis Morales, n.º 24, Esc. 1 Pta. B.

LOCALIDAD: 41005—Sevilla.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN DE ANIMALES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O REGISTRO CORRESPONDIENTE. LOS ANIMALES CARECEN DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA.

ARTÍCULO: 88.1.b), de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003), de sanidad animal.

SANCIÓN: de 3.001 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente. Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.



EXPEDIENTE: LEY5-246

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Archivo de actuaciones por caducidad del procedimiento.

DENUNCIADO: JUAN MARIA PAREDES NAVARRO.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rodano, Bloque 1, Esc. 8, 2.º-C.

LOCALIDAD: 10195—Aldea Moret.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN INSTALACIONES INDEBIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO SANITARIO, EN ESTADO DE ABANDONO, SIN PROPORCIONARLES AGUA Y COMIDA, EN INSTALACIONES QUE NO CUENTAN CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O REGISTRO CORRESPONDIENTE.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2012081667)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Avda. Luis Ramallo, s/n, 06800 Mérida—Badajoz.

Mérida, a 15 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

| EXPTE         | SANCIONADOR | NOMBRE                           | ACTO                    | LOCALIDAD                                   |
|---------------|-------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| PCA4-2011/76  |             | Costel Cocilnau                  | Resolución              | Almendralejo                                |
| PCA4-2011/224 |             | José Antonio Gilés Salazar       | Propuesta de Resolución | Jerez de los Caballeros                     |
| PCA4-2011/283 |             | María Antonia Vega Malfeito      | Trámite de Audiencia    | Badajoz                                     |
| PCA4-2012/1   |             | Argentino José Pascual Izquierdo | Trámite de Audiencia    | San Pedro de Alcántara<br>(Marbella-Málaga) |